

Copiandose la rúbrica de V. Provisiones en el Libro com^{te}
de Cartas Reales y se devuelvan los originales al
interesado, con testimonio de esta resolución para
guarda y custodia de su dho.

M. P. Roy ganada
por el Cas. do de red
Jurado en quanto
a sus Privilegios

Dió una A. Provision de su y red de un
M. Consejo, librada en Madrid a nueve de febrero
proximo, respundida de D. Pedro Colanore Anieta
Escribano de Camara, ganada por el Cas. do de red

Jurado, relativa a la instancia hecha por este
para que se les presiera a sus Individuos en Puerto
yaviento a los de los Procuradores Sindico gñal, y
Personero de este Comun en quanto a ellos pp. con
secreto y se celebrare este Ayuntamiento: Y que
se les mantenga en la posesión que han estado, de que
en las causas que vale en publico la Ciudad contra
Dandera A. por falta de Alferex mayor la
Uere el Jurado mas antiguo, ocupando el lugar
yaviento perteneciente al dho Alferex mayor
con preferenzia a los Residentes, a lo que ha
servido mandar que este Ayuntamiento sin
excusa ni pretexto alguno, cumpla con lo dho
puesto por dho A. Consejo en otra A. Pro. de
expedida en veinte y una de febrero de mill

